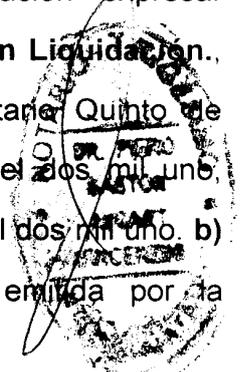


**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
NAGSA S.A. EN LIQUIDACION.....
(CUANTIA: INDETERMINADA).....**

En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO** a nombre y en representación de la compañía **NAGSA S.A. En Liquidación** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la **Reactivación** de la Compañía **NAGSA S.A. En Liquidación.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor **ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NAGSA S.A. EN LIQUIDACION**, según consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar a la presente matriz notarial, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **NAGSA S.A. En Liquidación.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el doce de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de abril del dos mil uno. b) Mediante Resolución de Disolución siete seis tres cuatro, emitida por la



Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil nueve, se declaró la disolución en pleno derecho, entre otras, de la compañía **NAGSA S.A. En Liquidación**, inscribiéndose dicha Resolución, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de octubre del dos mil diez. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NAGSA S.A. En Liquidación**, celebrada el trece de septiembre del dos mil once, resolvió Reactivar la compañía y autorizar al Representante Legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura de Reactivación.- **TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO** en calidad de **GERENTE GENERAL** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día trece de septiembre del dos mil once, declara bajo juramento: a) Que queda Reactivada la compañía **NAGSA S.A. En Liquidación**. b) Que su representada no mantiene contrato de obra pública con el estado ecuatoriano. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- (**Hasta aquí la minuta**). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-



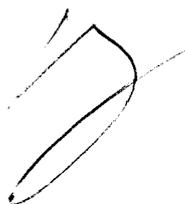
p.- **NAGSA S.A. En Liquidación**

R.U.C. No. 0992155396001

ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO

C.C. No. 092010895-8

C.V. No. 099-0147



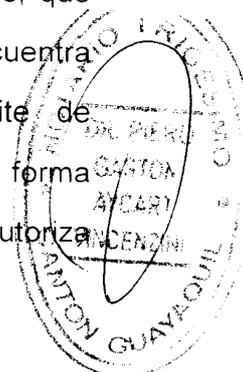
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAGSA S.A. EN LIQUIDACION**



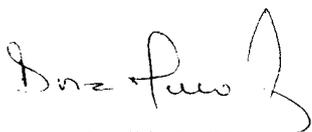
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días de septiembre del dos mil once, siendo las once horas, en el local ubicado en la Av. Constitución y Av. Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center, piso 2 oficina 201, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **NAGSA S.A. EN LIQUIDACION**, los señores: **DORA MARIA MIÑO JORDAN** propietaria de **119** acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, **ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO** propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de diez dólares; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.-

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Dora María Miño Jordán y como Secretario Ad-hoc, el señor Andrés Galván Miño. La Presidente dispone que el Secretario Ad-hoc constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas, el punto único del orden del día a tratarse, cuales es: **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía**; Toma la palabra la Presidente de la Junta quien da a conocer a los accionistas presentes, que habiéndose declarado Disuelta la compañía en pleno derecho, se encuentra lista para reactivar sus actividades, y sugiere realizar el trámite de Reactivación; moción que es aprobada, por lo que los accionistas en forma unánime deciden que se Reactive la compañía. De inmediato la Sala autoriza



al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, la Presidente declara concluida la Junta a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el Secretario Ad-hoc levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los accionistas que instalaron esta Junta, quienes para constancia firman al calce.-



DORA MARIA MIÑO JORDAN

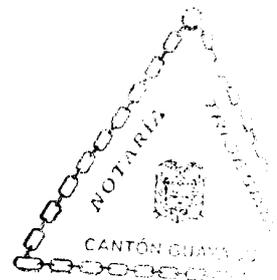
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO

ACCIONISTA - SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 3 de mayo de 2010



Señor
ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NAGSA S.A., celebrada el día de hoy designo a usted, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años, correspondiéndole la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades establecidas en el artículo tercero de la Cláusula Segunda, del Estatuto Social.

NAGSA S.A., se constituyo mediante escritura publica, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga , de fecha doce de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Abril del año dos mil uno.

Reformo el Estatuto Social, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Quinto del canton Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, de fecha cinco de junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el quince de Junio del año dos mil uno.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

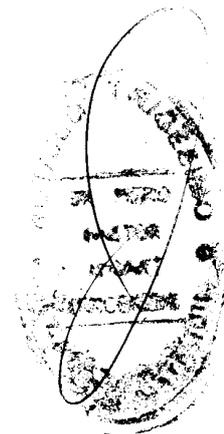
Muy atentamente,

DORA MARIA MIÑO JORDAN
Presidente

Guayaquil, 3 de mayo de 2010

ACEPTO EL CARGO

ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO
C.I.: 092010895-8



NUMERO DE REPERTORIO: 21.326
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía NAGSA S.A., a
favor de **ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO**, a foja 44.682,
Registro Mercantil número 8.348.

ORDEN: 21326



S 9.30
REVISADO POR: *(Signature)*



REGISTRO
(Signature)
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO ILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALVAN MERO ANDRES ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, 05/09/1988
 FECHA DE EMISIÓN: 09/09/2011
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

N.º: 000010895-8



NOTARIA
TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAS

REPLICACIÓN SUPERIOR
REPLICACIÓN INFERIOR

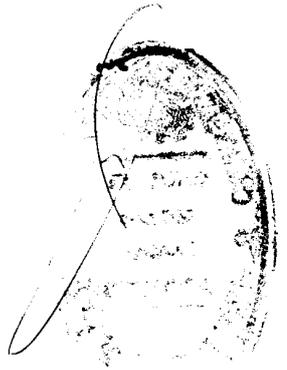
APellidos y Nombres: GALVAN MERO ANDRES ENRIQUE
APellidos y Nombres: GALVAN MERO ANDRES ENRIQUE
Nombre y Fecha de Emisión: GALVAN MERO ANDRES ENRIQUE, 09/09/2011
Lugar y Fecha de Emisión: GUAYAS, 09/09/2011

V2443V3222

000010895-8




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 092010895-8 099-0147
 GALVAN MERO ANDRES ENRIQUE
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI TARQUI
 * DUPLICADO USD: \$ *
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0010
 2342266 05/09/2011 12:23:12
2342266



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NAGSA S.A. EN LIQUIDACION**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



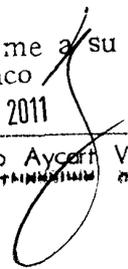
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada NAGSA S.A., celebrada ante mí, con fecha doce de Marzo del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.0006506, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil once. - Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del año dos mil once. -


Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil



Es Conforme a su Original
Lo Certifico

24 NOV 2011

Dr. Piero Aycer Vincenzini


RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NAGSA S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada por mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON, con fecha **14 de septiembre del 2011**; tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006506**, dictada el **17 de noviembre del 2011**, por el **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE **GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, 25 de noviembre del 2011.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 73.221
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:30

Nº 085201

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006506, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 17 de noviembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía: NAGSA S.A., de fojas 201.297 a 201.309, Registro Mercantil número 21.522.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 73221



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*